

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administra-
dor, calle del Collado, 30, mandando
sello de franqueo el que desee con-
tación por carta.

DIVAGUEMOS

LOS MÉRITOS

De sentido común es, que el hombre laborioso merece alguna recompensa como premio a sus derechos y para que sirva de estímulo al dominado por la apática holgazanería. Pues siendo esto así, opinamos que, quienes se oponen a que los méritos adquiridos durante una larga y asidua labor profesional sean tenidos en cuenta para los efectos de la carrera, defienden una teoría falta de justicia, de equidad y, como se vé, de sentido común.

En todos los tiempos y en todas las profesiones se ha tenido presente al celoso sobre el negligente, al trabajador sobre el tumbón, y que se vaya ahora por algunos tan abiertamente contra los méritos, buscando no se pesen y midan ni aun para en igualdad de circunstancias, es lo que calificamos de absurdo y de antirracional. ¿No se premia y asciende a los militares por méritos de guerra? ¿No se condecora a los médicos por su celo profesional y actos benéficos practicados desinteresadamente en bien de la humanidad? Luego que se conceda alguna recompensa en uno u otro sentido a quien es más laborioso que otro, pudiendo ambos serlo igualmente, es un principio de justicia no reñido con el progreso cultural, sino en consonancia con lo que dicta la conciencia.

No queremos llegar como definidores

de los méritos a que se les dedique un concurso especial, pues fuimos de los que protestamos ante tal pensamiento pidiendo la supresión; pero como los extremos son viciosos y en el justo medio está la virtud, también expresamos nuestra disconformidad con los que quieren relegarlos al olvido en absoluto. Si en lo sucesivo ha de procederse atemperándose estrictamente al Escalafón general, ¿qué papel le está reservado a los méritos? Entonces, ¿qué adelanta un maestro con trabajar a lomo caliente años y años, desvelándose en desasnar los niños de un par de generaciones, si por su laboriosidad no obtiene alguna recompensa sobre otros que llevan su vida y tareas escolares con menos pasión, dentro de una estóica indiferencia, de la que salieron al ver que al vecino por sus trabajos y progresos obtenidos le dan más facilidades para ascender, o mayor sueldo, al que él nunca puede llegar continuando por el camino del ocioso o menos fructífero?

Porque si el menos celoso por figurar en el Escalafón con un día de antigüedad más que el meritorio, va a seguir con mayores derechos siempre que su compañero, ¿no hay motivos fundados para que a éste se le acabe el entusiasmo, se desilusione ante sus buenos propósitos y se eche también en el surco con evidente perjuicio de la enseñanza nacional al ver la injusticia que se practica al medir a ambos con el mismo rasero?

En toda sociedad bien organizada, en

toda ley basada en principios altruistas, existen premios para el mérito: no se nos oculta que hay causas no sólo determinantes sino hasta influyentes que a unos auxilian para interesarse y adquirirlos, mientras que a otros por cuestiones de localidad, por poco celo de padres y autoridades, por la mala asistencia de los niños, les es imposible lograr nada provechoso, y sucede lo que a la serpiente con la lima. Pero si bien estos argumentos bastan para no conceder un concurso especial al mérito, de lógica es que en igualdad de circunstancias debe tener alguna preferencia el que trabajó al que no hizo lo que pudo. Luego desterrar, proscribir en absoluto el premio al mérito es una anomalía inconcebible.

Que los méritos impetran, son merecedores de algo, lo reconocen todos los legisladores haciendo que en nuestra *Hoja de servicios* consignemos los méritos adquiridos, bajo los epígrafes de *Estudios, Oposiciones, Resultados obtenidos, Honores y condecoraciones, Premios, Visitas de inspección, Servicios prestados fuera de la enseñanza, Varios*, este según los modelos; epígrafes que de no tener en cuenta lo que a su continuación ponemos cada cual, pueden borrararse, pueden quitarse; pues ni merece la pena de llenarlos ni la tinta y tiempo que se invierte; y eso repugna a la razón.

Porque vamos a suponer que las Juntas locales con arreglo al art. 24 de 5 de mayo de 1913 premian el mérito y trabajos de sus respectivos maestros, y los proponen a la Inspección y Superioridad para recompensas «debiendo figurar como notas favorables en las hojas de servicios de los interesados»; si no se los tienen nunca en cuenta ¿qué ganarán? Cierro que nada perdieron; que tienen un comprobante del deber cumplido; pero con papeles infructuosos no se llena el estómago.

Se nos dirá que sirven para conquistar una plaza en el Escalafón provincial percibiendo según la mayor o menor cuantía de méritos aducidos y justificados 50, 75 ó 125 pesetas anuales como Sobresueldo o aumento gradual que de-

ben abonar las Diputaciones; pero estimados compañeros; eso hacen las Diputaciones: *deben, deben*, más no pagan; o si abonan, retrasadísimamente como nos sucede en Soria.

Acaso digan algunos: ¿pues qué querrá ese mal emborronador de cuartillas para premiar los méritos? Y a eso contestamos: una cosa es señalar la llaga y otra curarla; nosotros no indicamos más que el defecto, para el remedio «doctores tiene el Derecho y la Justicia que sabrán responder.» Opiniones se han lanzado algunas en periódicos profesionales y reuniones de compañeros donde se ha sacado a discusión amistosa semejante tema; y claro es, como nadie pone raya a la lengua, hay quien pide mucho para quedarse sin nada, otros opinan por recompensas de menor cuantía y obtienen lo mismo; pero todos reconocen que debe iniciarse una campaña que dé resultado en favor de los méritos, de las alturas oficiales del ramo. Bien sea colocar dentro de la categoría a que se pertenezca al meritorio en número más bajo que quien no lo es para que le pueda llegar antes el premio en corrida de escalas y esto sirva de acicate a los menos laboriosos, bien sea diplomas con alguna pensión de cuantía proporcionada a los méritos y que luego pudiera unirse al sueldo para regular la jubilación, sea cualquiera otra recompensa más acertadamente ideada, debemos trabajar por conseguirla mediante la *Asociación nacional*, y creemos que nuestros gobernantes verían simpáticamente la justicia de la petición social.

El que más sepa que más diga.

ANASTASIO GONZÁLEZ.

Quinquenios u otro sistema

Es preciso variar el modo de ascender.

Clamábamos todos por el Escalafón general.

Lo tenemos, pero al primer año se estanca, no reformándose ya en 1913.

Y además, observamos que también con este sistema, si se aplica en la forma actual, nos eternizaremos antes de ascender, o nos jubilarán.

Un periódico calcula que, por el Escalafón, los maestros de 1.000 pesetas ascenderán una vez en 35 años.

Y que por el sistema de quinquenios ascenderían siete veces, hasta llegar a 3.500 pesetas.

Que vacan al año unas 400 plazas de cada sexo, y que no se debe aplicar nuestro Escalafón en la forma que se aplica el de Catedráticos.

Será todo lo que se quiera.

Pero nosotros entendemos que, habiendo causado estado el Escalafón general, perderíamos por de pronto, si se intentaba variar el modo de ascender.

El Escalafón debe ser un documento serio, justo, imparcial, que atienda a los derechos de todos y a todos sirva.

¿Qué hay de deficiencias?, y ¿en qué obra humana no las hay?

Pero en lugar de tratar a tirarlo, lo que debe hacer es robustecerlo.

En vez de suprimirlo, corregir lo que haya en él de malo.

La corrección de errores de edad, nombres, fechas, etc., es muy fácil.

La inclusión o exclusión de los que no solicitaron a tiempo, lo mismo,

A nuestro entender, la falta mayor que puede achacársele es la de que los ascensos con él son muy tardíos.

Pero, ¿radica la causa en el modo de aplicarlo?

Corrójase la causa y aplíquese de otro modo.

¿Consiste esa poca movilidad de las escalas en que no hay fondos suficientes?

Eso no se remedia con otra cosa más que consignando mayores cantidades en el presupuesto de Estado.

Nútranse bien las categorías superiores, de modo que haya muchas plazas en todas las categorías, proporcionalmente al número de cada una de ellas.

Y así se verá que pronto ascendemos.

Pero, si en lugar de poner más plazas en todas las categorías, no se cubren siquiera las vacantes habidas, como parece ha sucedido, ¿cómo hemos de ascender?

De cada vez sería el menor el número de los que ascendieran por la corrida de escalas.

Es preciso, pues, rectificar inmediatamente el Escalafón, de manera seria y meditada, y de modo que no quede nadie sin ser incluido en él, teniendo derecho.

Y establecer el medio de que se provean todas las vacantes sin excusa alguna, y de que asciendan en cada categoría, por lo menos, el doble o triple de los que han ascendido en las corridas de escalas hechas.

Puede hacerse eso poco a poco, a nuestro parecer.

Y si todavía así hay deficiencias, aumentese de nuevo el número de plazas en las categorías superiores, a fin de que todos los maestros lleguen a las categorías superiores a los 35 años de servicios, por lo menos a la 3.^a o 4.^a

A todo se puede llegar, obrando con conciencia y deseo de hacerlo bien.

F. SARRABLO.



LA SEÑORITA

D.^a Presentación Martínez Ruiz

Ha fallecido en Noviercas (Soria)

EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1914

a los 16 años de edad

(Después de recibir los Santos Sacramentos)

D. E. P.

Sus desconsolados padres D. Francisco y D.^a Rosa; hermanos doña Juana, D.^a María, D. José y demás familia

Participan a usted tan sensible e irreparable pérdida y le ruegan encomiende a Dios en sus oraciones el alma de la finada por lo que le vivirán agradecidos.

Noviercas 12 de Febrero de 1914.

Asociaciones de maestros

La Nacional

(Continuación)

Base sexta.—Los vocales de la Junta directiva serán elegidos por las Asociaciones de sus respectivas provincias, y en la reunión que tengan en Madrid para tomar posesión de su cargo, nombrarán al presidente, vicepresidente y

a los individuos que hayan de constituir la Permanente, encargada de la administración societaria, ejecución de los acuerdos tomados y gestión del conjunto de aspiraciones de la clase, los cuales llevará a cabo en la forma y oportunidad más conveniente.

Base séptima.—En esta primera reunión se sortearán también 18 vocales, por lo menos, de la Junta directiva, para que, semestralmente y por el orden que les corresponda, se reúnan tres o más de ellos en el domicilio social de Madrid, con el fin de enterarse de la marcha y administración de la Permanente y hacer públicas las impresiones que saquen de su visita.

Base octava.—Cada tres años se convocarán elecciones generales para la renovación total de los vocales de la Directiva.

Dichas elecciones se verificarán en la fecha y forma que se determine en el Reglamento.

Lo mismo los mencionados vocales que los que constituyan la Comisión permanente, podrán ser reelegidos.

La Permanente publicará todos los meses el número total de socios en Nacional y Socorros, cuentas detalladas de gastos e ingresos, y las actas de las sesiones.

Base novena.—El personal subalterno que se fije para el servicio de las oficinas lo nombrará el presidente de la Comisión permanente con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

Base décima.—Para sufragar los gastos que ocasione el sostenimiento de la Nacional, la Directiva fijará la cuota única que han de satisfacer los asociados.

Base undécima.—Como vínculo de relación entre la Permanente y los asociados, se publicará un *Boletín* impreso de información exclusivamente societaria que saldrá una vez por lo menos todos los meses, el cual se facilitará gratis a los socios.

Bases para la reforma del reglamento de la Sección de Socorros Mútuos

Base primera.—Según se consigna en el actual reglamento, continuará funcionando dentro de la Asociación Nacional del Magisterio Primario una Sección de Socorros Mútuos, con el exclusivo objeto de proporcionar socorros pecunarios a las viudas, huérfanos y derechohabientes de los socios inscritos en ella, que fallezcan hallándose al corriente de sus obligaciones.

Base segunda.—Para ser admitido en la Sección de Socorros Mútuos precisa:

- a) Pertenecer a la Asociación Nacional y estar corriente en sus pagos.
- b) Ser maestro propietario en ejercicio activo.
- c) No haber cumplido sesenta años.
- d) Abonar la cuota de entrada que determina el reglamento.

Una vez inscritos los socios en la Sección, conservarán sus derechos en todas las situaciones, siempre que cumplan con oportunidad sus deberes.

Los inspectores, profesores de Normal, jefes de las Secciones provinciales y cuantos figuran actualmente en las listas de asociados en Socorros continuarán con todos los deberes y derechos de los demás socios.

Base tercera.—Para el funcionamiento, régimen y administración de la Sección de Socorros Mútuos, habrá:

- a) Una Comisión central, compuesta de presidente, secretario y tesorero, que serán los mismos de la Asociación Nacional.
- b) Un presidente por cada provincia, propuesto por los socios de su respectiva demarcación.
- c) De los suplentes y auxiliares que los representantes nombren, si personalmente no pueden atender a la recaudación de cuotas. El reglamento determinará las atribuciones y deberes de cada uno de estos funcionarios.

Base cuarta.—La cuantía del socorro consistirá en una cantidad igual a la que corresponda al número de socios (a razón de 0,10 pesetas uno) que existían en el mes que se conceda aquél, descontando el tanto por ciento que se fije en el reglamento; por correo, giro, bonificación a los representantes y partidas fallidas.

La cantidad líquida a que ascienda el socorro se entregará en dos plazos: el primero, de 500 pesetas como anticipo, inmediatamente que sea reconocido el derecho al socorro; el segundo, total y definitivo, a los tres meses de la fecha de la concesión.

Base quinta.—Los socorros concedidos se publicarán en el *Boletín* de la Asociación, expresando el pueblo, partido y provincia a que pertenezca el socio fallecido.

Base sexta.—Los socorros serán denegados: Cuando el causante hubiese dejado de satisfacer, durante tres meses, las cuotas por falleci-

dos o no hubiese hecho efectivas las cuotas de oficina de Nacional y Socorros, dentro del plazo y en la forma que determina el reglamento.

Cuando la comisión central deniegue algún socorro, notificará a los perceptores, al presidente de la Asociación y al representante los motivos en que haya fundado su resolución.

Base séptima.—La Comisión central no se hará responsable de las lenidades de los socios ni de los representantes; de modo que, para la concesión o denegación de los socorros que soliciten, se atenderá tan sólo a lo que resulte del examen de los registros de Tesorería.

Los perceptores que al notificarles la denegación del socorro por falta de pagos puedan justificar que el socio fallecido estaba al corriente en los mismos, podrán proceder contra el recaudador o representante que haya descuidado sus obligaciones, nunca contra la comisión central.

De igual modo, si el representante o el socio justifica que ha sido la Comisión central la que haya dejado incumplido su deber, podrá proceder contra los individuos de la misma.

Para que nadie pueda alegar ignorancia, mensualmente, en el órgano de la Asociación, se publicarán los descambios por fallecidos, por cuotas de oficina de Nacional y de Socorros, así como las Asociaciones que se hallen fuera de reglamento.

A más de esto, los socios podrán informarse en todo momento de su situación de derecho reglamentario, dirigiéndose personalmente a la Comisión central.

Base adicional.—Opiniones sobre la conveniencia de que el socorro sea proporcional al tiempo que el socio lleve figurando en la Sección, y base de garantía económica para asegurar el derecho contraído por los socios con motivo de esta reforma.

*
* *

La Comisión permanente tendrá preparado el oportuno proyecto de reforma de los reglamentos, con sujeción a las *Bases* que proceden, para facilitar la labor de la Junta directiva.

* * *

Por virtud de lo transcrito, esta Comisión recomienda encarecidamente a todos los presidentes de las Asociaciones que integran la Nacional (Federaciones y Provinciales en primer término), se sirvan recabar de ellas, en la forma que sea más eficaz, la opinión respectiva sobre los extremos propuestos, o las modificaciones o

ampliaciones que convenga tener en cuenta y participen a los vocales de la Directiva, directamente si es posible, antes del día 20, o en otro caso a esta Comisión, lo que en resumen crean que ha de prevalecer.

Dichos vocales residen en las poblaciones siguientes; D. Julián Francós, Alfara (Alicante); D. Feliciano Dávila, Cabeza del Buey (Badajoz); D. Jaime Cluet, Martorellas (Barcelona); D. Julian Bañueños, Briviesca (Burgos); D. Francisco Fernández, Peraleda de la Mata (Cáceres); D. Vicente González Galiana, Alcázar de San Juan (Ciudad Real); D. Nicolás Secorum, Vicién (Huesca); D. José Valladar, Jaén; don Juan Antonio Sánchez, Astorga (León); D. Urbano Alvarez, San Andrés de Montejos (León); D. José María González, Cea (Orense); D. Francisco López Velázquez, Puente de San Martín (Oviedo); D. Juan de la C. Sánchez, Fuenteliebre (Salamanca); D. Juan Bosch Casí, Berga (Barcelona); D. Analecto Moreno, Valladolid; D. José Martínez Martí, Valencia; D. Camilo Llamas, Morga (Vizcaya); vocales de la Permanente; D. Alejandro Holgado, Saldeana (Salamanca), y D. Román Crespo, San Fernando de Jarama (Madrid).

Madrid, 23 de enero de 1914.—*Juan B. Aznar*, presidente.—*Gregorio Carandell*, secretario

La enseñanza anarquizada

Tan anómalo es cuanto acontece en los asuntos referentes a la primera enseñanza, ante la expectativa de mejoras en gestación, que puede afirmarse predomina la anarquía al dejar en suspenso la eficacia de la veneranda ley de 1857, privando con razones tal vez no bastante fundadas en buen principio de derecho de los adquiridos legítimamente a su amparo.

Como prueba de ello, bastará el consignar que, en virtud de dicha ley, ha debido implantarse, según el censo de población, declarado oficial, otras escuelas y mejorar la asignación de las actuales (art. 100) y su incumplimiento o suspensión solamente procederá por otra ley, aunque todavía podría haber remedio con arreglo a la Real orden de 20 de abril de 1887.

Pero no paran en esto solamente los perjuicios y anomalías, pues se dan casos de interinidades, que llevan varios años, a pesar de las convicciones que le tienen respecto a su mayor o menor eficacia sin llevar trazas de evitarse

por el concurso de interinos u otro medio de ingreso a los muchos que lo ansiarian, siendo todavía más sensible se prorrogue la provisión de plazas aun con tal carácter y no haya persona alguna al frente de las escuelas en esta época que sería la más eficaz para la enseñanza de los niños y adultos, sin que la Inspección y Sección de Instrucción pública puedan evitarlo, por ser facultad del Rectorado, causando extrañeza en las respectivas localidades que, al ignorarlo, suelen achacar como cansante a quien no deja de ser ajeno.

INDALECIO FUERTAS.

Asociación provincial de maestros de Soria

CONVOCATORIA

Con el fin de tratar asuntos de gran interés para la clase, se convoca a sesión extraordinaria para el día 22 del actual y hora de las diez de la mañana, en el local escuela de la Plaza del Carmen número 2 en esta capital.

Entre otros asuntos a discutir, se tratará de las Bases presentadas por la Asociación Nacional para su reorganización; de las bases aprobadas por la Asamblea de la Unión Nacional de maestros de 500 y 625 pesetas; de la actitud de la Junta Directiva en este asunto, etc., etc.

Los señores maestros de esta provincia, asociados o no asociados deben tener en cuenta que su apatía e indiferencia para asistir a las reuniones, les quita el derecho a protestar de los errores en que la Junta pueda incurrir, ya que no quisieron ayudarle con su presencia en las sesiones a comprender ese error.

Por tanto, todos los señores maestros que pertenecen a la Asociación provincial, deben acudir el día señalado a ilustrar con sus observaciones el criterio de la Junta y de sus compañeros los demás maestros.

Creer que una asociación pueda ser útil sin el apoyo de los socios es creer en lo absurdo.

Así, pues, os espera el día 22 en Soria a la mayoría de los maestros de la provincia, vuestro compañero que os saluda.

URBANO FRÍAS
Presidente

DE LA INSPECCION

El lunes 16 se entregarán a la Sección administrativa de 1.ª Enseñanza los ciento treinta y

cinco presupuestos del material escolar, que fueron aprobados ó modificados convenientemente, pertenecientes a las escuelas nacionales del partido del Burgo de Oñma, a fin de que sean remitidos a los Sres. maestros a los efectos legales procedentes.

Una de las modificaciones introducidas se refiere a las partidas destinadas a la adquisición de Crucifijo con dosel. El dosel es completamente antihigiénico, porque suele ser un depósito de polvo, difícil de limpiar y a propósito para cultivo y medio de microbios no siempre inofensivos. El Crucifijo, si es económico, no resulta obra de arte, y si es caro se cae en la prodigalidad impropia de centros muy modestos cuyos presupuestos son hartamente reducidos. La limpieza se efectúa también difícilmente en estas imágenes y durante el estío y parte del otoño las mocas se encargan de hacerla imposible. No se necesita ser muy observador para notar el mal gusto que se advierte en esta parte de los enseres escolares. Recomiéndase en cambio una oleografía del Cristo de Velázquez, que puesta en marcos, podrá obtenerse por cinco pesetas o muy poco más, siempre que los marcos no sean lujosos.

El Cristo de Velázquez es severo y admirable como obra de arte, y el maestro ilustrado tiene ocasión de encomiar la oleografía como copia, en menor escala, de una de las producciones conocidas de todo el mundo culto, y resulta muy español hablar a los niños de la fama del reputado como el mejor pintor del mundo, despertando al mismo tiempo el gusto por todo lo artístico. Además de la economía, de la seriedad, y de lo español que resulta la vista de la oleografía, tenemos la facilidad de su limpieza y, por tanto, el resultado higiénico.

NOTICIAS

—Ha sido nombrado Presidente de la Comisión especial de Codificación del Consejo de Instrucción pública, D. Gumersindo de Azcárate.

— Como resultado de las bajas ocurridas en el escalafón de maestras de 625 pesetas en el año 1913, le ha sido concedido el ascenso a 1.000 pesetas a nuestra distinguida amiga D.ª Juliana Saenz, maestra de Vinuesa.

Enhorabuena.

— La Superioridad ha dispuesto que la plaza vacante en la inspección de primera enseñanza de esta provincia se provea por el turno de oposición, o interinamente mientras se lleva a efecto la provisión en propiedad.

— Se ha dado orden para que no se provea en propiedad ninguna escuela de 500 pesetas

hasta tanto que se coloquen los interinos que hay en expectación, a cuyo efecto se ha pedido relación de las vacantes de dicho sueldo.

— La Asociación Nacional de maestros ha prorrogado hasta la Semana Santa la celebración de la anunciada asamblea.

— Están siendo objeto de grandes comentarios las declaraciones del Sr. Bergamín en su conferencia del Ateneo sobre la enseñanza religiosa en las escuelas.

En esas declaraciones, el Sr. Bergamín indicó la conveniencia de dejar a los maestros en completa libertad para dar o no la enseñanza religiosa en las escuelas, encargándose de ella, cuando los maestros se nieguen, los párrocos de cada pueblo.

— Ha sido nombrado Inspector auxiliar interino de esta provincia D. Mauricio Emiliano Morale.

— En la Sección administrativa de primera enseñanza, se han recibido los nombramientos de maestros en propiedad con 1.000 pesetas en virtud de las oposiciones restringidas a favor de Luis Espinar, D.^a Sabina Rodrigo y D.^a María Paz García.

— El Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos para escuelas de esta provincia.

D.^a Francisca Pascual, Montenegro de Agreda; D. Juana de la Orden, Jodra de Cardos; D. Esteban Rodríguez, Vizmanos; Juan Aylagas, Retortillo; D.^a Josefa Atienza, Baraona; D. Enrique Vallejo, Almazán; D. Mariano M. Ayllón, Valdemoro; D.^a Natalia Molinero, Lodares del Monte, y D. Teodoro Peñalba, Frechilla.

— Nuestro distinguido amigo D. Francisco Martínez, maestro de Noviercas, pasa en estos momentos por el amargo trance de haber perdido para siempre a su hija Presentación, culta joven de 16 años y maestra de primera enseñanza.

Si de algún consuelo puede servirle la parte que tomamos en su dolor, sepa el amigo querido que lo sentimos como cosa propia.

Descanse en paz la malograda Presentación y que el cielo conceda a sus padres y hermanos la resignación necesaria para sobrellevar la dolorosa pérdida experimentada.

— Recomendamos a los señores maestros a quienes el Rectorado les concedió licencia para hacer oposiciones, el deber que tienen de comunicar a la Sección administrativa de primera enseñanza, la fecha en que empezaron a hacer uso de ella, el día en que se reintegraron en su destino y nombre y condiciones del sustituto que pusieron al frente de su escuela durante su ausencia.

— Son muchos los señores maestros que han ascendido a 1100 pesetas en virtud de la Real

orden de 15 de Diciembre último y no han comunicado a la Sección administrativa de primera enseñanza la posesión en su escuela con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas, ni han remitido la copia de la diligencia del cese en la categoría de 1000, ni las copias de las diligencias de la Sección y posesión para el percibo del nuevo sueldo.

Les recomendamos no echen al olvido este importante servicio.

CORRESPONDENCIA

H. F. C. Calderuela; F. C. Retortillo; E. G. Cabreriza.—Contestadas cartas.

A. R. Pozuelo; V. B. Frechilla; Z. A. Fuentelsaz.—contestadas cartas.

A. H. Castilruiz; A. de L. Guijosa; P. de M.^a N. Vozmediano.—Contestadas cartas.

I. M. Torremocha; I. B. Camporedondo; M. O. Fuentebella.—Recibidos.

E. G. Zamajón.—Hago su encargo. Entregadas copias. A. del C. Nafría; L. L. Barcones.—Entregadas cuentas.

H. P. Montenegro.—Recibido. Se hace como indica. B. P. Aldealices.—Presentada estadística.

M. O. Fuentebella; C. M. Sauquillo.—Remitidos impresos.

I. S. Castelserás.—Recibidos sellos.

E. V. Oncala.—Entregado oficio.

M. M. A. Magaña, F. M. Noviercas.—Entregados estados.

N. D. Covalada.—Recibido.

B. M. Lería.—Entregado oficio.

B. A. Brias.—Entregado estado.

M. L. Arcos; J. R. Fuentelcarro.—Entregados oficios.

M. A. Aguilar; M. L. Arcos.—Entregadas copias.

M. L. Arcos.—Presentados presupuestos.

M. L. Arcos F. L. La Cuesta; Contestadas cartas.

M. G. Narros.—Devuelta hoja.

F. M. Esteras de Soria.—Remitidos impresos.

E. D. Torrearevalo; J. G. Villaciervos.—Recibidos

L. R. Magaña; I. P. Tardelcuende. L. S. Rebollar; Recibidos documentos.

L. V. Duruelo.—Entregado expediente.

M. G. Abejar; Recibida certificación.

M. M. Monteagudo.—Remitidos impresos.

T. P. Alcoba.—Remitida credencial.

M. M. Cirujales.—Recibido.

H. G. Barriomartín.—Recibidos ceses.

V. R. Gómara.—No pertenecía a socorros.

P. G. Cigudosa.—Remitidos impresos.

L. V. Duruelo.—Entregados documentos.

P. S. Hinojosa.—Servido.

I. M. Torremocha.—Remitida Gramática.

R. S. Medina.—Se le escribe.

M. O. Fuentevella; C. M. Sauquillo de Boñices.—Entregados estados.

M. M. Monteagudo.—Recibidos.

S. B. Matasejún.— Conforme, no cobro yo esos recibos.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz,

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho a propósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamanos,

esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

tañones, abonarés, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edició. lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Alud.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.